

MAJADAHONDA

Edicto

Don Alfredo Muñoz Naranjo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 712/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Félix de Vega Domínguez y doña Isabel Romalde Pérez, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 1.954.534 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0712/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 11.—Vivienda unifamiliar o chalé número 11, del tipo C, del conjunto denominado «Punta Galea Tres», en construcción sobre la parcela A-Uno-Uno, del polígono Tres-B, del plan parcial de ordenación urbana Las Matas A y B, en término municipal de Las Rozas. Ocupa una superficie de 188 metros 33 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación en planta baja 68,35 metros cuadrados y el resto se destina a jardín o patio. Se compone de planta baja, planta primera, trastero y semisótano donde se ubica el garaje. Consta de

varias habitaciones y servicios. Todas las plantas se comunican entre sí mediante escalera interior.

Superficies construidas: En planta baja, 68,35 metros cuadrados; en planta primera 72,51 metros cuadrados; en planta semisótano-garaje 72,60 metros cuadrados. Tiene una superficie total construida de 250,39 metros cuadrados.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con calle denominada 5; por la derecha, entrando, con el chalé 10; por la izquierda, con chalé 12; y, por el fondo, con zona común, que es la parcela A-1-3.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Las Rozas, de Madrid (antes número 2 de Majadahonda), al folio 141, tomo 2.284, libro 291, finca número 16.822.

Tipo de subasta: 10.050.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 7 de septiembre de 1998.—El Juez sustituto, Alfredo Muñoz Naranjo.—El Secretario.—59.798.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 78/1997, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José María Molina Prados del Castillo y doña Antonia López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, tipo B, perteneciente al edificio en esta ciudad de Manzanares y su calle Comandante Camacho, con vuelta a la travesía

de Toledo, del bloque número 2, con acceso por una zona peatonal común que separa ambos bloques, sin número, siendo la sexta de derecha a izquierda, vista desde su entrada. Está elevada sobre la vía pública y consta de plantas baja y alta, comunicadas interiormente con el anejo que lleva en la planta sótano. Tiene una superficie construida total de 121 metros cuadrados, distribuida en las dos plantas por partes iguales. Le corresponde el uso exclusivo y excluyente de una parte del patio común trastero, con una anchura igual a la de la vivienda y una profundidad de 5,30 metros, con la obligación de su limpieza y mantenimiento. Esta vivienda lleva como anejo inseparable una zona destinada a garaje y trastero, situada en el sótano. Finca número 29.209, tomo 1.015, libro 447, folio 12.

Valor: 13.000.000 de pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Manzanares, 9 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—59.806.

MANZANARES

Edicto

Doña María Inmaculada Muñoz Pliego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 93/1998, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Pilar García de Dionisio, contra don Ángel González Mohino Sánchez Maroto y doña Manuela Molina Escuderos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya con el número 1394000018000093/98.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.